



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA**

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), Once (11) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 25120 4089 001 2023 00065 00
DEMANDANTE: FILIBERTO GONZALEZ GARCES Y OTROS
CAUSANTE: FILIBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Vista que en la subsanación de la demanda se aportó poder de una de las herederas, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO RECONOCER como apoderado judicial de la señora RUBY GONZALEZ GARCES, en su calidad de heredera; al profesional del derecho, FABIO ORLANDO SIERRA MURCIA C.C. No. 7'183.465 de Tunja T.P. No. 160.057 del C.S.J, en la forma y términos del poder conferido.

SEGUNDO. REQUERIR a la aludida para los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ**

Notificada en Estado No 01 del 12 de ENERO de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E